

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE N°: 1012/2009

ID TÍTULO: 2501210

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Autónoma de Madrid
Menciones	Mención en Lengua Extranjera (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle), Mención en Enseñanza Religiosa Escolar (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle), Mención en Audición y Lenguaje (Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle), Mención en Conocimiento del Medio desde las Ciencias y las Matemáticas (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Comunicación Oral y Escrita (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Motricidad Infantil (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Arte, Cultura Visual y Plástica (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Desarrollo de la Expresión Musical en la Etapa Infantil (Facultad de Formación de Profesorado y Educación)
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Formación de Profesorado y Educación • Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3854/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Subsanación de la ausencia de los requisitos previos para matricular el practicum, que contenía la memoria original.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

De acuerdo a la petición de subsanación por parte de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, por la que se comunica que "En el cuadro de texto (4.2) además de cumplir la normativa general, deberá realizarse una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión, hay que reflejar la normativa de la propia Universidad, sin enlaces", se ha modificado el contenido de este apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se subsana la ausencia de los requisitos previos para matricular el practicum, que contenía la memoria original, incluyendo los mismos en el apartado de observaciones del nivel 2: Prácticas.

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken